

INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN

Revisión temática del acceso a la justicia ambiental: Adelantos doctrinales en el panorama internacional y en Colombia

Thematic review of access to environmental justice: Doctrinal advances in the international panorama and in Colombia

Miguel Ángel Ballestas Reyes

maballestas@mail.uniatlantico.edu.co

Facultad de Ciencias Jurídicas

Derecho

Semillero Derecho, Ambiente y Sociedad DMAS

Recibido: 05/08/2023

Aprobado: 02/12/2023

Publicado: 01/01/2024

Resumen: La justicia ambiental se ha vuelto crucial en un mundo preocupado por la protección del medio ambiente y los derechos de las comunidades. Se busca establecer los estándares internacionales les para garantizar el acceso a la información, la participación pública y la protección de los derechos ambientales. Persisten desafíos en la aplicación efectiva de la justicia ambiental, como la falta de acceso y la inequidad en la distribución de recursos naturales. Este estudio tiene como objetivo analizar la justicia ambiental en el contexto internacional y colombiano, identificando oportunidades y desafíos para su implementación efectiva. Para ello, se llevará a cabo una investigación que combinará análisis documental, revisión de literatura y estudio de casos. Se examinarán documentos relevantes, informes de organizaciones internacionales y estudios académicos para comprender el marco conceptual y normativo de la justicia ambiental. Además, se analizarán los diferentes aportes doctrinales para identificar patrones y áreas de mejora.

Palabras clave: Justicia Ambiental, Acceso a la Justicia ambiental, Acciones constitucionales, Información ambiental, Ciudadanía ambiental.

Abstract: Environmental justice has become crucial in a world concerned about environmental protection and community rights. The aim is to establish international standards to ensure access to information, public participation, and protection of environmental rights. Challenges persist in the effective implementation of environmental justice, such as lack of access and inequity in the distribution of natural resources. This study aims to analyze environmental justice in both international and Colombian contexts, identifying opportunities and challenges for its effective implementation. To achieve this, research will be conducted combining documentary analysis, literature review, and case studies. Relevant documents, reports from international organizations, and academic studies will be examined to understand the conceptual and normative framework of environmental justice. Additionally, different doctrinal contributions will be analyzed to identify patterns and areas for improvement.

Keywords: Environmental Justice, Access to Environmental Justice, Constitutional Actions, Environmental Information, Environmental Citizenship.



Cómo citar: Ballestas Reyes, M. A. (2024). Revisión temática del acceso a la justicia ambiental: Adelantos doctrinales en el panorama internacional y en Colombia. *Investigación y Acción*, 4(1), 58-78.

1. Introducción

La justicia ambiental emerge como un tema de creciente relevancia en el contexto global y nacional, en medio de preocupaciones cada vez mayores sobre la protección del medio ambiente y los derechos de las comunidades. En este sentido, acuerdos internacionales como el Acuerdo de Aarhus o el de Escazú se erige como un hito significativo al establecer estándares internacionales para garantizar el acceso a la información, la participación pública y la protección de los defensores ambientales. En el ámbito nacional, en países como Colombia, la justicia ambiental se convierte en un pilar fundamental para abordar conflictos socio-ambientales, proteger los recursos naturales y promover un desarrollo sostenible y equitativo.

Es fundamental comprender la importancia y los desafíos de la justicia ambiental en el contexto actual, dado el creciente impacto de las actividades humanas en el medio ambiente y la necesidad de proteger los derechos de las comunidades afectadas. Este estudio busca analizar los diferentes aspectos de la justicia ambiental, desde el marco internacional hasta su aplicación en el ámbito nacional, con el fin de identificar oportunidades y desafíos para su implementación efectiva.

A pesar de los avances en materia de justicia ambiental, persisten desafíos significativos en su aplicación y efectividad. La falta de acceso a la justicia, la inequidad en la distribución de los recursos naturales y la vulneración de los derechos de las comunidades son solo algunos de los problemas que enfrentamos en la actualidad. Además, la complejidad de los conflictos socio-ambientales y la intersección con otros aspectos como la justicia social y los derechos humanos plantean desafíos adicionales para la promoción de la justicia ambiental.

En el país la problemática medio ambiental se ha agudizado en el transcurso del tiempo, siendo el conflicto armado y la explotación agresiva de recursos naturales las causas principales que generan daño ambiental (Molina et al., 2022). Aun a pesar del gran desarrollo legal en materia de protección al medio ambiente, las instituciones colombianas se han visto incapaces de aplicar la normativa de manera efectiva en la realidad social del país. Lo anterior se traduce en sentencias judiciales con un rico contenido dogmático que no generan cambios reales en la sociedad y el ecosistema de nuestro territorio (Cuesta, 2021).

Se espera que este estudio arroje luz sobre los desafíos actuales y las posibles soluciones para promover una justicia ambiental efectiva en Colombia, contribuyendo así a la protección del medio ambiente y los derechos de las comunidades en el país.

La presente investigación pretende hacer una revisión temática del acceso a la justicia en la defensa del medio ambiente, que en palabras de Vega (2018) “es la forma en cómo se involucra la sociedad activamente en la construcción, diseño e implementación de la justicia en materia ambiental”, analizando los postulados tanto nacionales como internacionales.

Para lograrlo se partirá de una revisión de las fuentes bibliográficas mediante un barrido sobre el estado del arte, se analizarán documentos relevantes, informes de organizaciones internacionales y estudios académicos para comprender el marco conceptual y normativo de la justicia ambiental y el avance con relación a los diferentes criterios tanto constitucionales como dogmáticos. Posteriormente análisis los diferentes conceptos que se desarrollan en el marco nacional e internacional que hablan de la justicia ambiental y lo relacionado a su acceso. Exponiendo criterios, conceptos y visiones establecidos que permitan estipular unas bases mínimas que se puedan implementar para proponer una contribución a la respuesta del problema en cuanto a la adecuación de dichos mecanismos con base a las perspectivas contemporáneas acerca del acceso a la justicia ambiental especializada.

2. Marco teórico del acceso a la justicia ambiental

Siguiendo el estudio realizado por Ramírez Guevara et al. (2015) que recopila diversas fuentes que muestran el inicio y desarrollo del término de justicia ambiental; se evidencia que, en la década de 1980 en Estados Unidos se gestó un movimiento trascendental que vio nacer lo que actualmente conocemos como “justicia ambiental”. Todo comenzó como una reacción ferviente ante la propuesta de instalar un vertedero de policlorobifenilos en la provincia de Warren, Carolina del Norte, una comunidad mayoritariamente habitada por personas afroamericanas y otras minorías étnicas. Este proyecto amenazaba gravemente la calidad de vida y la salud de quienes residían en la zona.

Frente a esta injusticia evidente, los residentes de Warren se enfrentaron a una decisión gubernamental que parecía ignorar por completo sus preocupaciones y necesidades. Sin embargo, lejos de resignarse, optaron por una forma de protesta pacífica y contundente: manifestaciones y resistencia civil. Estas acciones no violentas sirvieron como medio para expresar su firme determinación de salvaguardar su (para entonces no constituido) derecho fundamental a un medio ambiente sano y seguro para ellos y las generaciones futuras.

Así, este acontecimiento no solo marcó un punto de inflexión en la historia de la justicia ambiental en Estados Unidos, sino que también dio origen al término. Este concepto encapsula la

idea de que todas las personas, independientemente de su origen étnico o condición socioeconómica, tienen el derecho inherente a vivir en entornos libres de contaminación y peligros ambientales. La lucha de la comunidad de Warren se convirtió en un símbolo de resistencia y solidaridad, inspirando a otros grupos marginados a levantarse y exigir un trato justo y equitativo en relación con el medio ambiente.

Con el transcurso del tiempo, la definición se fue expandiendo a la elaboración de las políticas públicas y la sustentabilidad, que tienen como objetivo principal el lograr reconocimiento de la autodeterminación de los pueblos, así como la interdependencia de las especies, siendo estos los pilares para la participación en los procesos de toma de decisiones. En palabras de Schlosberg (2013): “el estudio del concepto y el movimiento de la justicia ambiental ha sido rápidamente ampliado y teorizado con base a tres áreas clave: la definición del “medio ambiente”, los factores detrás de la producción de la injusticia ambiental, y la concepción pluralista de la “justicia” de la justicia ambiental”. La concepción pluralista de la justicia ambiental impulsa a reconocer la diversidad de valores, perspectivas y necesidades de las comunidades afectadas, fomentando un enfoque inclusivo y participativo en la toma de decisiones ambientales.

Este enfoque integral reconoce la necesidad de considerar tanto los aspectos sociales como ambientales en la búsqueda de la equidad y la justicia. Al ampliar la comprensión de lo que constituye el medio ambiente, se abren nuevas oportunidades para abordar las complejas interacciones entre los sistemas naturales y humanos, lo que ayudaría a su vez a la identificación de los factores que contribuyen a la injusticia ambiental. En última instancia, este enfoque holístico busca no solo abordar las injusticias ambientales existentes, sino también prevenir futuras inequidades y promover un futuro sostenible y equitativo para todas las personas y especies en nuestro planeta.

Lo anterior abarca el contenido sustantivo de la justicia ambiental, lo que pretende alcanzar y defender. Para volverlo realidad se necesita garantizar el acceso a dicha justicia, lo cual es condición necesaria para la consolidación de la protección al medio ambiente y a las comunidades vulnerables. El derecho de acceso a la justicia ambiental “supone una obligación de los Estados de garantizar la tutela judicial ambiental, los mecanismos para su defensa y la eficacia de los derechos” (Guzmán Jiménez, 2020).

El ejercicio del derecho de acceso a la justicia ambiental se ha transformado gradualmente en respuesta a la evolución de los conflictos jurídicos ambientales, que con el tiempo han ido

agudizándose. Estos conflictos, que surgen de la creciente conciencia sobre los impactos negativos de las actividades humanas en el medio ambiente, han impulsado al derecho a adaptarse y renovarse en su enfoque hacia ciertas problemáticas ambientales. En los desafíos que enfrenta la sociedad actual es donde nace una nueva forma de concebir el acceso a la justicia ambiental, donde la ciudadanía ostenta un papel protagónico.

A medida que la sociedad reconoce y enfrenta cada vez más desafíos ambientales complejos, como la contaminación, la degradación de los ecosistemas y el cambio climático, el marco legal ambiental debe evolucionar para abordar estas cuestiones de manera efectiva. Esto implica no solo la revisión y actualización de las leyes existentes, sino también la creación de nuevas herramientas legales y mecanismos de resolución de conflictos que puedan hacer frente a los desafíos emergentes. Los conflictos jurídicos ambientales ahora abarcan una amplia gama de áreas, desde la contaminación industrial hasta la gestión de recursos naturales y la protección de la biodiversidad. Estos conflictos suelen involucrar a una variedad de partes interesadas, incluidas comunidades locales, empresas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales, lo que añade capas adicionales de complejidad a su resolución.

En este contexto, el derecho de acceso a la justicia ambiental juega un papel crucial al garantizar que las personas y comunidades afectadas tengan la capacidad de participar en los procesos legales relacionados con el medio ambiente. Esto incluye el derecho a la información, la participación en la toma de decisiones y el acceso a recursos judiciales efectivos. La adaptación del derecho ambiental para abordar los nuevos y cambiantes desafíos ambientales es fundamental para asegurar la protección del medio ambiente y el cumplimiento de los derechos humanos relacionados con éste.

Uno de los convenios internacionales que abarcó por primera vez la temática es El Convenio de Aarhus, adoptado en 1998 en la ciudad de Aarhus, Dinamarca, durante la Cuarta Conferencia Ministerial "Medio Ambiente para Europa" de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE). Se enfoca en fortalecer la participación pública en la toma de decisiones ambientales, el acceso a la información ambiental y el acceso a la justicia en asuntos ambientales. Se compone de tres aspectos fundamentales para la protección del medio ambiente: gobernanza, acceso a la justicia y acceso a la información y participación pública en la toma de decisiones ambientales.

El acceso a la justicia, una de las bases de los "derechos de acceso" consagrados en el Convenio, permite al público ejercer su derecho a ser informado, participar y exigir responsabilidad a los reguladores y contaminadores por daños ambientales. Si bien el Convenio no define específicamente qué constituye un acto u organismo actuando en calidad de legislativo, distingue entre procedimientos judiciales y administrativos, excluyendo a las autoridades públicas cuando actúan en un contexto judicial, pero no cuando actúan administrativamente. Los actos administrativos que tengan efectos jurídicamente vinculantes y externos deben ser revisables, a menos que sean adoptados por órganos que actúen en capacidad legislativa o judicial.

Además de garantizar el acceso a la justicia, el Convenio establece estándares mínimos para los mecanismos administrativos y judiciales relacionados con el medio ambiente. El artículo 9 del Convenio, por ejemplo, prevé el acceso a la revisión judicial u otros procedimientos para impugnar actos u omisiones de entidades públicas y privadas que violen la legislación ambiental. El Convenio de Aarhus no solo asegura el acceso a la justicia ambiental, sino que también establece criterios para los mecanismos de revisión judicial y administrativa en casos relacionados con el medio ambiente.

En términos generales, el derecho de acceso a la justicia ambiental permite darle mayor poder en la toma de decisiones ambientales y la defensa de los intereses esenciales a la ciudadanía, creando un ambiente más propicio para la democracia ambiental. Este término fue creado alrededor de los postulados de la protección al medio ambiente, con el surgimiento de un interés internacional de contrarrestar las consecuencias negativas del cambio climático y las crisis ecológicas mediante la participación activa de los ciudadanos (Jiménez Mancilla, 2020). Esto con el fin de mejorar la calidad de las decisiones ambientales al incluir los intereses de la comunidad directamente interesada, resultando así en soluciones más equitativas, informadas y efectivas para abordar los desafíos ambientales.

Es en este contexto donde nace la ciudadanía ambiental, entendida como la participación activa y consciente de los individuos en la protección y preservación del medio ambiente (Jiménez Mancilla, 2020). Este concepto va más allá de simplemente estar consciente de los problemas ambientales; implica tomar medidas concretas para promover prácticas sostenibles, influir en las políticas ambientales y participar en iniciativas comunitarias que buscan mejorar la calidad del entorno natural. Además, implica estar informado sobre cuestiones ambientales, comprender cómo

las decisiones personales y colectivas afectan al medio ambiente y abogar por cambios positivos a nivel local, nacional e incluso global (Barrientos y Cordella, 2019).

La ciudadanía ambiental no es simplemente un conjunto de valores, responsabilidades, derechos y características que debe ostentar la sociedad para la defensa de sus intereses dentro de su territorio. También es una hoja de ruta para los gobiernos que permite ver cuáles son los puntos clave en los que se debe enfocar para mejorar sus políticas públicas y la relación con los gobernados. En ese orden de ideas, se tienen en cuenta las facilidades que proporcionan las instituciones para que las personas puedan tener una forma sencilla, clara y accesible de accionar el aparato administrativo y judicial.

Por lo tanto, la ciudadanía ambiental no solo implica la responsabilidad individual y colectivo con la protección del medio ambiente, sino que también un compromiso para los gobiernos en proporcionar una correcta formulación e implementación de políticas ambientales. Al fortalecer la participación ciudadana y garantizar el acceso a la justicia ambiental, se promueve una gestión más efectiva y democrática del medio ambiente, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Con una ciudadanía informada es posible velar por sus derechos ambientales y exigir responsabilidad a las autoridades y a quienes afecten el medio ambiente.

3. Resultados

3.1. Desarrollo doctrinal en el panorama internacional del derecho de acceso a la justicia ambiental

En la actualidad, la justicia ambiental ha ganado cada vez más terreno en su esfera de acción. El término actualmente abarca una variedad de problemas ambientales y extendiéndose a nivel global. Esta expansión refleja una creciente conciencia de los desafíos ambientales que enfrenta el mundo y la necesidad de abordarlos desde una perspectiva de justicia que considere tanto a las personas como al planeta en su conjunto.

Desde sus inicios, la justicia ambiental ha estado predominantemente centrada en los impactos que las acciones humanas tienen en los individuos humanos (Ramírez Guevara et al., 2015), pero se destaca la importancia de ir más allá de esta visión antropocéntrica. Esto implica considerar no solo los efectos directos de los problemas ambientales en los seres humanos, sino también cómo afectan a las comunidades en su conjunto y a otras formas de vida que comparten el ecosistema. Se plantea la idea de reconocer que las injusticias ambientales no solo afectan a

individuos aislados, sino también a grupos de personas que comparten un entorno común (Schlosberg, 2013).

En Europa, como se mencionó con anterioridad, La Convención de Aarhus constituye la guía principal para los criterios de acceso a la justicia ambiental. Esta se fundamenta en tres pilares esenciales de la gobernanza ambiental: el acceso a la información, la participación pública en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales. El acceso a la justicia constituye una parte importante en los derechos que se intentan defender, constituye la base de los "derechos de acceso", ya que permite que la ciudadanía haga cumplir su derecho a estar informado, participar y participar en los procesos de responsabilización a reguladores y contaminadores por daños ambientales (Pánovics, 2023).

Posterior a la convención de Aarhus la literatura jurídica a fortalecido la base interpretativa de los derechos que en ella se ven consagrados. Whittaker et al. (2019) realiza un desglose de la misma, los autores señalan que el análisis contemporáneo ha sido limitado por la predominancia de ciertas tendencias de investigación que reflejan la conceptualización del derecho según la Convención. Estas tendencias incluyen un enfoque en la divulgación proactiva de información ambiental y otro en los poseedores de información más que en los usuarios del derecho y sus motivaciones.

Las tendencias que definen la forma en que se analiza el derecho de acceso a la información ambiental están moldeadas por la conceptualización del derecho en la Convención de Aarhus. Esto es relevante porque estas áreas específicas de enfoque han limitado la exploración de otros aspectos del derecho. Además, se observa que estas tendencias son relativamente recientes, ya que los estudios anteriores sobre el tema no se enfocaron de la misma manera que los estudios contemporáneos. Es probable que, debido a estas tendencias, existan lagunas evidentes en la literatura académica moderna sobre este derecho, lo que a su vez mina la forma en que se analiza e implementa el derecho en la práctica.

Whittaker et al. (2019b) Resalta que las lagunas en la investigación occidental de derecho de acceso a la información ambiental se dividen en dos categorías distintas: una falta de análisis contemporáneo sobre el derecho activo de acceso a la información ambiental en comparación con el análisis sobre el derecho pasivo de acceso a la información ambiental, y el fracaso en considerar adecuadamente a los usuarios de la información ambiental. Es importante destacar que abordar estas brechas no significa necesariamente revertir la tendencia de la literatura de centrarse en el

derecho pasivo y en los poseedores de la información ambiental. De hecho, la literatura contemporánea sobre el derecho ha proporcionado una lente crítica para analizar tanto los logros como el marco teórico de la derecha.

Es importante reconocer que, aunque las tendencias identificadas son dominantes en cómo los estudios modernos analizan el derecho de acceso a la información ambiental, hay un pequeño número de estudios que evitan estas tendencias y cierran las brechas en cómo se entiende el derecho. Las obras de Gibbons y Bowes demuestran que los estudios que se desvían de estas tendencias pueden proporcionar nueva evidencia sobre estos aspectos del derecho a menudo pasados por alto y sobre la implementación del derecho en la práctica (Hernandez Mendible, 2021). Estos estudios indican que existe un interés contemporáneo en estas áreas relativamente inexploradas de la derecha, vinculando estos enfoques "novedosos" con la literatura más antigua como medio para abordar las cuestiones relativas al derecho de acceso a la información ambiental.

En Croacia, se establecen varios procedimientos administrativos que permiten la participación del público en asuntos medioambientales, un ejemplo claro de ello es el proceso de emisión de permisos de construcción y permisos ambientales. En estos procedimientos, las partes interesadas, que pueden incluir tanto a ciudadanos individuales como a organizaciones, tienen la oportunidad de participar activamente. Esto implica proporcionar comentarios, plantear objeciones y, en algunos casos, impugnar las decisiones administrativas relacionadas con la emisión de estos permisos (Stanićić, 2023).

Además, la ciudadanía tiene la oportunidad de participar en debates públicos sobre diversos actos legislativos que tienen un impacto en el medio ambiente. Estos debates son obligatorios por ley y permiten que los ciudadanos y las organizaciones expresen sus opiniones y preocupaciones sobre cuestiones ambientales importantes. Esta participación proporciona al público una voz significativa y, en algunos casos, incluso un voto en los procesos de toma de decisiones ambientales.

En Croacia se han establecido mecanismos que garantizan la participación activa del público en asuntos medioambientales, tanto a nivel administrativo, como en la elaboración de legislación ambiental. La participación pública en asuntos ambientales se destaca como un aspecto fundamental en la protección del medio ambiente.

“Contrariamente a la idea de que solo el Estado tiene la responsabilidad de velar por el interés público, especialmente en cuestiones ambientales, se reconoce que todos, dentro de sus capacidades

y actividades, deben prestar atención a la protección del entorno humano, según lo establecido en la Constitución". (Stanićić, 2023)

En última instancia, el autor concluye que esta participación activa del público en la esfera legislativa refleja un avance correcto en el desarrollo del derecho al acceso a la justicia ambiental, que desarrolla una ciudadanía ambiental adecuada. La gestión ambiental democrática y transparente hace de Croacia un ejemplo en materia. Al involucrar a los ciudadanos en la elaboración de políticas ambientales, el gobierno puede crear un sentido de responsabilidad compartida y legitimidad en la implementación de estas políticas. Esto no solo fortalece la confianza del público en las instituciones gubernamentales, sino que también conduce a una gestión ambiental más efectiva y sostenible a largo plazo.

En el ámbito latinoamericano, el discurso ideológico sobre el que se fundamenta la justicia ambiental y el derecho a su acceso es mucho más fuerte. La filosofía ancestral de las tierras latinoamericanas representa un elemento clave en la lucha por la sostenibilidad ambiental y la protección de la vida en la Tierra (Pantoja et al., 2020). Al garantizar que todas las personas tengan la capacidad de defender sus derechos ambientales y exigir responsabilidad a aquellos que amenazan el medio ambiente, podemos avanzar hacia un futuro más justo y sostenible para las generaciones presentes y futuras.

En este contexto, la reparación al daño ambiental ha ocupado un papel principal en la doctrina latinoamericana, debido a las diferentes trasgresiones que ha sufrido el medio ambiente por parte del ser humano. Los medios de reparación adecuada e integral son un componente crucial del acceso a la justicia ambiental. Estos mecanismos no solo buscan resolver las controversias ambientales de manera justa, sino también prevenir la escalada de conflictos y promover la equidad entre todas las partes involucradas.

Es importante reconocer que estos mecanismos de reparación y reclamación deben ser accesibles para todos los afectados por daños ambientales, independientemente de su posición socioeconómica o de otro tipo. Esto garantiza que todas las comunidades y personas afectadas tengan la capacidad de hacer valer sus derechos y defender sus intereses de manera efectiva y en condiciones de igualdad con otros actores involucrados. Según Barrientos y Cordella (2019) estos mecanismos pueden adoptar diversas formas, incluidas la mediación, la conciliación, la arbitraje y la compensación económica. Lo importante es que proporcionen soluciones justas y adecuadas

a las personas y comunidades afectadas, así como la restauración del medio ambiente en la medida de lo posible.

En este contexto se ha comenzado a hablar de tribunales especializados que tengan conocimientos de los temas ambientales. Lo anterior se justifica de manera que el acceso a la justicia se ha establecido como un pilar fundamental en el marco del Estado Social de Derecho, representando una garantía esencial para asegurar la igualdad real y efectiva de los ciudadanos ante la ley. Este principio constitucional y democrático obliga al Estado a proporcionar las condiciones necesarias para que todos los ciudadanos puedan acceder a la administración de justicia sin discriminación ni barreras de ningún tipo.

El acceso a la justicia no se limita simplemente a la posibilidad de presentar demandas ante los tribunales, sino que también implica la existencia de instituciones, normas y mecanismos que faciliten y promuevan el ejercicio efectivo de este derecho (Valencia Hernández y Javier Gonzaga, 2013). Teniendo en cuenta que la justicia, como servicio público fundamental, debe estar al alcance de todos los ciudadanos, independientemente de su posición social o económica.

Desde una perspectiva política y de gobernabilidad, la legitimidad de las instituciones se ve directamente afectada por la percepción que se tenga sobre el acceso a la justicia. De esta manera, la efectividad del sistema judicial y la disponibilidad de recursos para garantizar el acceso a la justicia se convierten en indicadores clave de la salud democrática de un país. Para los ciudadanos y usuarios, el acceso a la justicia es la capacidad de recurrir a los órganos jurisdiccionales para proteger sus derechos, buscar reparación por violaciones a esos derechos o garantizar su plena vigencia y eficacia. Este derecho de acción es fundamental para garantizar la igualdad ante la ley y la protección de los derechos individuales y colectivos.

Con ello, el derecho de acceso a la justicia cobra una relevancia aún mayor. Esto se debe a que la defensa y protección del medio ambiente no solo beneficia a individuos específicos, sino que tiene implicaciones profundas para el bienestar de toda la sociedad y para las generaciones futuras. En este sentido, el acceso a la justicia ambiental se convierte en una estrategia crucial para abordar los desafíos ambientales y promover prácticas sostenibles (Mansuy et al., 2022).

Otro de los problemas que afronta la justicia ambiental es la falta de coercitividad en las decisiones judiciales, lo cual se traduce en que incluso si se emite un fallo favorable para la protección ambiental, puede ser difícil hacer cumplir esa decisión contra los infractores. Esto puede deberse a la falta de recursos para la implementación efectiva de las medidas correctivas o

a la resistencia por parte de los responsables del daño ambiental. Lo anterior tiene como consecuencia una poca efectividad de la justicia a la hora de resarcir el daño ambiental, lo cual termina por faltar al principio de justicia material en temas ambientales.

Por último, la acción de amparo, un recurso legal fundamental en muchos sistemas jurídicos, a menudo no se aplica de manera efectiva en casos ambientales. La tradición civilista individualista, que requiere que los quejoso demuestren un daño personal y directo, puede ser incompatible con la naturaleza de los daños ambientales, que pueden afectar a una amplia gama de personas y comunidades de manera difusa y generalizada, tesis que ha sido refutada por muchos tribunales de la región latinoamericana (Aguilar, 2021).

En conjunto, estas limitaciones resaltan la necesidad de revisar y reformar los sistemas legales para garantizar un acceso más efectivo a la justicia ambiental. Esto puede implicar la capacitación especializada para jueces y funcionarios judiciales, la simplificación de los procesos legales ambientales, la asignación de recursos adecuados para la implementación de decisiones judiciales y la revisión de los criterios para el acceso al juicio de amparo en casos ambientales. Solo mediante un enfoque integral y comprometido se puede abordar adecuadamente el desafío de garantizar un acceso equitativo y efectivo a la justicia en materia ambiental.

Es en estas instancias donde nace el Acuerdo de Escazú, Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Este acuerdo representa un hito significativo en la promoción de la justicia ambiental en América Latina y el Caribe. El tratado regional, tiene como objetivo principal garantizar y fortalecer los derechos de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en temas relacionados con el medio ambiente en la región.

En primer lugar, el Acuerdo de Escazú reconoce y establece el derecho del público a acceder a la información ambiental que esté en poder de las autoridades públicas. Este aspecto es fundamental, ya que proporciona a las personas y comunidades información crucial sobre los impactos ambientales de las actividades humanas, permitiéndoles tomar decisiones informadas y participar de manera efectiva en la protección y gestión del medio ambiente en sus áreas locales (Bárcena Alicia et al., 2021). Partiendo del entendido que una ciudadanía informada en esta materia podría tomar mejores decisiones que ayuden a un futuro más sustentable y sólido.

Asimismo, el acuerdo promueve la participación pública en la toma de decisiones ambientales. Reconoce el derecho de las personas a participar en la elaboración, implementación

y evaluación de políticas, planes y programas ambientales. Esto fortalece la democracia ambiental al asegurar que las voces de las comunidades afectadas por proyectos o políticas ambientales sean escuchadas y consideradas durante todo el proceso de toma de decisiones (Pantoja et al., 2020).

Un aspecto destacado del Acuerdo de Escazú es la consolidación de principios correspondientes al acceso a la justicia en asuntos ambientales. Reconoce el derecho de las personas y grupos afectados por daños ambientales a acceder a la justicia de manera efectiva, incluyendo el acceso efectivo a recursos judiciales y administrativos en casos ambientales. Esto es fundamental para garantizar el cumplimiento de las leyes ambientales y para responsabilizar a quienes causan daño al medio ambiente, contribuyendo así a la protección y preservación de los recursos naturales en la región mediante un derecho especializado, que comprenda la magnitud de los diferentes casos.

3.2. El estado de la cuestión en Colombia: Entre soluciones doctrinales y retos reales

Como se ha podido evidenciar en el apartado dedicado a los avances doctrinales en Latinoamérica, el acuerdo de Escazú se ha configurado como una herramienta internacional que propone la protección del medio ambiente por medio del desarrollo constante en los derechos de acceso en asuntos ambiental. Para lograrlo se buscó generar estándares para cada uno de los factores que se consideran necesarios para la correcta aplicación de los derechos de acceso en el país.

Por lo tanto, en términos generales, la gran propuesta que exige el acuerdo de Escazú es promover el desarrollar intensivo y progresivo de las estructuras legales especializadas, apoyándose además de este modo en el servicio público de administración de justicia y la estandarización de la transparencia y máxima publicidad, de tal modo que la ciudadanía esté informada y pueda tomar decisiones bajo una base sólida de conocimientos sobre cómo se utiliza y asegura la preservación de su entorno.

Según Guzmán Jiménez (2020) los estándares generales se enfocan en el desarrollo de políticas y normas en torno a la implementación del Acuerdo, la protección de los grupos en situación de vulnerabilidad y de los defensores ambientales, la interpretación más favorable para el pleno goce y respeto de los derechos de acceso, y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Además de los derechos de acceso, cabe destacar que el enfoque de creación y fortalecimiento de las capacidades y la cooperación forman parte del objetivo, en cuanto elementos que estuvieron presentes como metas desde los inicios del proceso. Además, el objetivo recoge lo

anunciado en el preámbulo, en la medida en que los derechos de acceso contribuyen al fortalecimiento, entre otras dimensiones, de la democracia, el desarrollo sostenible y los derechos humanos.

En Colombia la justicia ambiental se refiere a la necesidad de que estos mecanismos judiciales estén disponibles cuando se intervienen ecosistemas de manera arbitraria, se amenaza la biodiversidad, se incumplen estándares de sostenibilidad o se obstruyen los sistemas de intervención comunitaria en asuntos ambientales.

En la actualidad, el entramado judicial está orientado hacia la protección del medio ambiente. Las acciones constitucionales, como la tutela, la acción popular y de grupo, el cumplimiento e inconstitucionalidad, son herramientas eficaces para que los ciudadanos obtengan del poder judicial lo que el Estado les ha negado en materia ambiental (Hurtado Mora, 2020). Estas acciones permiten defender el medio ambiente tanto cuando se ve afectado conjuntamente con otros derechos fundamentales como cuando se ve afectado de manera exclusiva. En resumen, el sistema judicial está preparado para proteger el ambiente y garantizar el cumplimiento de las leyes y normativas ambientales.

La estructura de la división de poderes dentro de un Estado incluye un poder judicial independiente y autónomo, diseñado para restaurar cualquier ruptura o violación de los derechos. Este principio se aplica también al derecho a un medio ambiente sano, reconocido como un derecho superior en muchos sistemas legales (Jiménez Mancilla, 2020). Cuando los responsables de salvaguardar este derecho no cumplen eficazmente con sus responsabilidades, se activa el concepto de justicia para restablecerlo.

Es importante diferenciar entre acceso a la justicia, justicia ambiental y jurisdicción ambiental. El acceso a la justicia es fundamental para reclamar derechos tutelados constitucionalmente y debe ser pronta y garantista. La Constitución proporciona mecanismos para que los individuos puedan reclamar ante el poder judicial la protección de sus derechos, ya sea en disputas entre particulares o con el Estado.

En este contexto, es relevante destacar que el Gobierno colombiano reconoce la importancia de los ODS como un marco global para mejorar la calidad de vida en aspectos económicos, sociales y ambientales (Rodríguez, 2021). En su Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, denominado "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", busca articular la visión y los compromisos internacionales del desarrollo sostenible con las prioridades políticas del país. Para

lograrlo, establece pactos estructurales, entre los cuales se encuentra el "pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia", asociado al mencionado ODS 16 (Hurtado Mora, 2020).

Este enfoque integral y coordinado entre los objetivos de desarrollo sostenible, la participación pública y la protección del medio ambiente refleja un compromiso firme del Gobierno colombiano para promover la paz, la justicia y la sostenibilidad ambiental en el país.

La participación pública en los asuntos ambientales requiere de instrumentos, mecanismos y espacios que aseguren la efectividad de los derechos individuales y colectivos, así como la armonización de los intereses de todos los actores en relación con el entorno y los recursos naturales. Esto implica la implementación de políticas públicas inclusivas, diferenciales y pluralistas que promuevan la conservación, el acceso a la información y el desarrollo en ámbitos social, cultural, económico y ambiental.

Los conflictos socio-ambientales en Colombia tienen múltiples causas, que van desde desplazamientos humanos inducidos por el cambio climático y conflictos armados hasta macro-proyectos de desarrollo económico. Estas tensiones surgen de la disputa entre el interés general y los derechos colectivos e individuales, y se manifiestan en conflictos relacionados con prácticas extractivistas frente a las costumbres de los pueblos originarios, planes de desarrollo versus autodeterminación de los pueblos, y propiedad privada versus propiedad común, entre otros (Munévar-Quintero & Valencia-Hernández, 2020).

Estos conflictos pueden tener causas ilícitas o lícitas. Las causas ilícitas incluyen desplazamientos, expropiaciones y proyectos de extracción que operan al margen de la ley, sin autorización, licencia, permiso o concesión. En contraste, las causas lícitas se desarrollan dentro del marco legal establecido. Sin embargo, esta categoría presenta una complejidad adicional, ya que la causa se legitima a través del respaldo legal proporcionado por normas, leyes, decretos y otros instrumentos jurídicos. Estos instrumentos representan la autoridad y el poder del Estado, que, bajo la apariencia de legalidad, legitiman la generación de daños y la vulneración de derechos.

Este problema se enmarca en un contexto lógico-formal del sistema de normas, donde el derecho se limita a las reglas establecidas en el ordenamiento jurídico. Según esta perspectiva, el contenido del derecho es meramente formal, ya que depende del significado asignado por el legislador, independientemente de la realidad social. Además, estas normas son obligatorias y están

respaldadas por la coerción lícita del Estado, que ejerce una violencia legítima en cumplimiento de las leyes.

la justicia ambiental se ha convertido en un aspecto fundamental de la protección del medio ambiente y la defensa de los derechos de los ciudadanos. Esto se debe a la creciente conciencia sobre los impactos ambientales de diversas actividades humanas, así como a la necesidad de garantizar la preservación de los ecosistemas y la biodiversidad para las generaciones presentes y futuras.

Los conflictos socio-ambientales en Colombia son diversos y van desde la explotación minera hasta la deforestación y la contaminación de fuentes de agua. Estos conflictos suelen surgir cuando los intereses económicos chocan con la necesidad de proteger el medio ambiente y los derechos de las comunidades locales. En muchos casos, las comunidades indígenas y campesinas se ven especialmente afectadas por estos conflictos, ya que dependen directamente de los recursos naturales para su subsistencia y tienen una relación cultural y espiritual con la tierra y el agua.

En este contexto, la justicia ambiental se refiere a la necesidad de contar con mecanismos judiciales efectivos para abordar y resolver estos conflictos. Esto implica no solo garantizar el acceso a la justicia para las comunidades afectadas, sino también asegurar que los tribunales cuenten con los recursos y la capacidad necesarios para hacer cumplir las leyes ambientales y proteger los derechos de las personas y las comunidades.

El sistema judicial en Colombia ha demostrado ser una herramienta importante en la defensa del medio ambiente y los derechos ambientales. Las acciones constitucionales, como la acción de tutela y la acción popular, han sido utilizadas con éxito por las comunidades y organizaciones ambientales para detener proyectos que amenazan el medio ambiente y los derechos de las comunidades. Además, la Corte Constitucional ha emitido numerosas sentencias que reconocen el derecho a un medio ambiente sano como un derecho fundamental y establecen estándares para su protección.

El acuerdo de Escazú se presenta como una herramienta internacional crucial para la protección del medio ambiente mediante el desarrollo continuo de los derechos de acceso en asuntos ambientales. Este tratado busca establecer estándares que permitan una correcta aplicación de estos derechos en los países firmantes. En este sentido, la gran propuesta del acuerdo es promover un desarrollo intensivo y progresivo de las estructuras legales especializadas, apoyándose en el servicio público de administración de justicia y en la estandarización de la

transparencia y máxima publicidad. Esto garantizaría que la ciudadanía esté informada y pueda tomar decisiones fundamentadas sobre la preservación de su entorno.

Los estándares generales establecidos por el acuerdo de Escazú se enfocan en el desarrollo de políticas y normas para su implementación, la protección de grupos vulnerables y defensores ambientales, la interpretación más favorable para el pleno goce y respeto de los derechos de acceso, y el uso de tecnologías de la información y la comunicación. Además, se destaca el enfoque en la creación y fortalecimiento de capacidades y la cooperación como parte de los objetivos del acuerdo.

4. Conclusión

La justicia ambiental emerge como un concepto crucial en la protección del medio ambiente y los derechos de las comunidades en el contexto global y latinoamericano. En este sentido, el Acuerdo de Escazú representa un hito significativo al establecer estándares internacionales para garantizar el acceso a la información, la participación pública y la protección de los defensores ambientales. A nivel nacional, en países como Colombia, la justicia ambiental se convierte en un pilar fundamental para abordar conflictos socio-ambientales, proteger los recursos naturales y promover un desarrollo sostenible y equitativo.

El acceso a la justicia ambiental no solo implica el derecho a reclamar y defender los intereses ambientales, sino también la necesidad de contar con un sistema judicial efectivo y transparente que garantice el cumplimiento de las leyes y normativas ambientales. En este sentido, la participación pública y la colaboración entre diferentes actores son fundamentales para asegurar la efectividad de las políticas ambientales y promover una cultura de respeto hacia el entorno natural.

La protección del medio ambiente y la promoción de la justicia ambiental no solo son imperativos éticos, sino también requisitos indispensables para garantizar un futuro sostenible para las generaciones presentes y futuras. Por lo tanto, es necesario seguir fortaleciendo los mecanismos de justicia ambiental a nivel local, nacional e internacional, así como promover la educación ambiental y la conciencia pública sobre la importancia de preservar nuestro entorno natural.

En última instancia, la justicia ambiental no solo se trata de proteger el medio ambiente, sino también de asegurar la justicia social y el respeto por los derechos humanos de todas las personas, especialmente de aquellas comunidades más vulnerables que dependen directamente de los recursos naturales para su subsistencia. En este sentido, la justicia ambiental se convierte en un

principio rector para promover la equidad, la inclusión y la sostenibilidad en todas las dimensiones de la vida humana y el desarrollo.

Los puntos principales encontrados son:

- *Acuerdo de Escazú*: Destaca como un hito significativo al establecer estándares internacionales para garantizar el acceso a la información, la participación pública y la protección de los defensores ambientales.
- *Justicia Ambiental en Colombia*: Se presenta como un pilar fundamental para abordar conflictos socio-ambientales, proteger los recursos naturales y promover un desarrollo sostenible y equitativo.
- *Acceso a la Justicia Ambiental*: Es fundamental para reclamar y defender los intereses ambientales, requiriendo un sistema judicial efectivo y transparente que garantice el cumplimiento de las leyes y normativas ambientales.
- *Participación Pública*: Se destaca como un elemento clave para asegurar la efectividad de las políticas ambientales y promover una cultura de respeto hacia el entorno natural.
- *Protección del Medio Ambiente*: Se reconoce como un imperativo ético y un requisito indispensable para garantizar un futuro sostenible para las generaciones presentes y futuras.
- *Justicia Social y Derechos Humanos*: La justicia ambiental no solo se trata de proteger el medio ambiente, sino también de asegurar la justicia social y el respeto por los derechos humanos de todas las personas, especialmente de aquellas comunidades más vulnerables.

5. Referencias

- Vasquez Santamaría, Jorge Eduardo, & Restrepo Múnera, Carolina. (2023). Justicia ambiental y justicia climática: principios progresistas configurados desde la participación judicial en Colombia. *Revista de derecho ambiental* (Santiago), (19), 97-127. <https://dx.doi.org/10.5354/0719-4633.2023.70119>
- Hernández-Mendible, Víctor Rafael. (2022). El derecho de participación ciudadana en la justicia ambiental. *Revista IUS*, 16(49), 19-44. Epub 06 de junio de 2022. <https://doi.org/10.35487/rius.v16i49.2022.704>
- Ramírez Guevara, Sonia J., Galindo Mendoza, María G., & Contreras Servín, Carlos. (2015). Justicia ambiental: Entre la utopía y la realidad social. *Culturales*, 3(1), 225-250. Recuperado en 18 de marzo de 2024, de

- [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912015000100008&lng=es&tlang=es.](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912015000100008&lng=es&tlang=es)
- Sereno Marín, César Arturo. (2022). Derecho de acceso a la información para la justicia ambiental. El caso de la Laguna del Carpintero. *Revista IUS*, 16(49), 199-212. Epub 06 de junio de 2022. <https://doi.org/10.35487/rius.v16i49.2022.754>
- Pérez Vásquez, M. A. (2020). Retos de la política ambiental colombiana frente a los desafíos de la OCDE y los ODS. *Análisis político*, 33(99), 101-120.
- Montañez Aldana, N. P., González Borda, J. C., & Corredor Naranjo, J. A. (2021). Justicia ambiental y acciones constitucionales: estudio del acceso a la justicia en el Páramo de Pisba. *Revista CES Derecho*, 12(2), 107-130.
- Muñoz-Ávila, Lina, & Lozano-Amaya, María Alejandra. (2021). La democracia ambiental y el Acuerdo de Escazú en Colombia a partir de la Constitución Ecológica de 1991, *Revista Derecho del Estado*, (50), 165-200. Epub March 07, 2022. <https://doi.org/10.18601/01229893.n50.07>
- Valencia Hernández, Javier Gonzaga. (2013). “Los obstáculos y retos para la eficacia del acceso a la justicia ambiental”. *JURÍDICAS*. No, 1, Vol. 10, pp. 123-146. Manizales: Universidad de Caldas.
- Buelvas de la Espriella, A. M. (2020). Jurisdicción ambiental especializada: una propuesta para mejorar la eficacia del derecho de acceso a la justicia ambiental en Colombia.
- Mansuy, N., Belemmi, V., Gumucio, C., Burdiles, G., & Rivera, S. (2022). Hacia una constitución ecológica: acceso a la justicia ambiental. *Revista Justicia Ambiental*, (14), 223-284.
- Rodríguez, G. A. (2021). La participación en la construcción de la paz con justicia ambiental en Colombia. *EL ACUERDO*, 181.
- Schlosberg, D. (2013). Theorising environmental justice: the expanding sphere of a discourse. *Environmental politics*, 22(1), 37-55.
- Whittaker, S., Mendel, J., & Reid, C. T. (2019). Back to square one: Revisiting how we analyse the right of access to environmental information. *Journal of Environmental Law*, 31(3), 465-485.
- Lucero Pantoja, J. E., Cavallo, G. A., & Rojas, C. C. (2020). The Challenges of the Environmental Justice in Chile. *Braz. J. Pub. Pol'y*, 10, 522.

- Cavallo, G. A., Rojas, C. C., y Pantoja, J. E. L. (2022). Cambio climático y acceso a la información y participación ambiental. *Revista de Direito Internacional*, 19(1).
- Pánovics, A. (2023). Requests for internal review and the revised Aarhus Regulation. *Essays of Faculty of Law University of Pécs, Yearbook of [year]*, (1).
- Aguilar, G. (2021). El acceso a la información ambiental, la legislación chilena y el Acuerdo de Escazú. *Revista de Derecho Ambiental*, 2(16), 241-270.
- Stanicic, F. (2023). Public participation and access to justice in environmental matters in Croatia. *J. Agric. Env't L.*, 18, 143.
- Menton, M., Larrea, C., Latorre, S., Martinez-Alier, J., Peck, M., Temper, L., & Walter, M. (2020). Environmental justice and the SDGs: from synergies to gaps and contradictions. *Sustainability science*, 15, 1621-1636.
- Guzmán Jiménez, L. F. (2020). Los derechos de acceso a la Justicia Ambiental en el ordenamiento jurídico colombiano y español.
- Fernández Cardozo, J., & Rodríguez Castillo, F. (2022). Desarrollo sostenible y Justicia ambiental en el suroccidente colombiano. *Revista de Derecho*, (58), 80-99.
- Jiménez Mancilla, L. V., (2020). Participación ciudadana y democracia ambiental (consultas populares en Colombia: movimientos sociales contra la explotación minera en el municipio de Piedras, Tolima). *Revista Razón Crítica*, (8), 55-77.
<https://doi.org/10.21789/25007807.1589>
- Soto Barrientos, F., & Costa Cordella, E. (2019). Tensiones y desafíos de la participación ciudadana en materia ambiental. *Revista Derecho del Estado*, (44), 227-255.
<https://doi.org/10.18601/01229893.n44.09>
- Quintero, C. A. M., & Hernández, J. G. V. (2020). Los conflictos socio-ambientales en Colombia en el contexto de las Licencias Ambientales y el acceso a la justicia. *Jurídicas*, 17(1), 42-63.
- Guzmán Jiménez, L. F., & Madrigal Pérez, M. (2020). El Acuerdo de Escazú como herramienta para la promoción de la democracia y la protección ambiental en Colombia.
- Bárcena, A., Torres, V., & Muñoz Ávila, L. (2021). El Acuerdo de Escazú sobre democracia ambiental y su relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. *Editorial Universidad del Rosario*.

- Morales Rodríguez, M. F., & Rodríguez Martínez, D. E. (2024). Mecanismos de participación para la defensa del medio ambiente: una mirada conceptual e histórica desde el desarrollo normativo en Colombia.
- Rodríguez, G. (2018). Justicia ambiental en Colombia. Una mirada desde el acceso a la información y la participación. Universidad del Rosario. Colección de textos de Jurisprudencia.
- Vega, A. B. (2018). La controversia de las acciones constitucionales para garantizar derecho al medio ambiente sano en la zona del Cerrejón.
- Zamora Saenz, I. (2019). El Acuerdo de Escazú, una herramienta para la democracia ambiental.